

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA  
(VALLE DEL CAUCA)

LEY 1437 DE 2,011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

Fijación en Lista No. 004

Fecha: 12 de junio de 2013

Traslado Artículo 233 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - 108 Código de Procedimiento Civil

No. de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Folio	Cuad.
2012-0129-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAURICIO JUSTO URRUTIA	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	Se fija en lista por el término de un (1) día en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 C. de P. C., y se corre Traslado por el término de 05 días (artículo 233 del CPACA) de las medidas cautelares presentadas por el Demandante dentro del presente proceso.	110-124	1

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil y 233 del de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija y se desfija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera del Juzgado Segundo Administrativo Oral de Buenaventura, y desfija el 12 de Junio de 2013

Original Firmado  
**CARLOS ANDRÉS VELASCO FRANCO**  
Secretario